

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1781 /

CONCON 30 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en La Ley N°19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado;
5. Oficio N°E82804/2025 de la Contraloría General de la República, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada CIC N°9 de 2025, debiendo investigarse las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas;
6. Que, por estas razones se hace necesaria la instrucción de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** a objeto de indagar y determinar una eventual infracción al principio de probidad administrativa, de [REDACTED] Cédula Nacional de identidad [REDACTED]
2. **DESÍGNASE** como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N.** [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y

29 MAY 2025

jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de
implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL
PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



MARCO SOLÓRZA MORENO
Secretaría Municipal



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

Alcalde

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2025

FRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial. (mfernandez@concon.cl)